

ESTE SEÑAL, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

NORTE INDUSTRIAL CANTABRIA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal

LACROIX SEÑALIZACIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal

LACROIX SEÑALIZACIÓN
CASTILLA-LA MANCHA,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Junta Generales de «Este Señal, S.A.», «Norte Industrial Cantabria, S.A.», «Lacroix Señalización, S.A.», «Lacroix Señalización Castilla-La Mancha, S.L.», celebradas el 31 de enero de 2005, acordaron por unanimidad, su fusión mediante la absorción de «Norte Industrial Cantabria, S.A.», «Lacroix Señalización, S.A.» y «Lacroix Señalización Castilla-La Mancha, S.L.» por su socio único «Este Señal, S.A.», sociedad absorbente, con extinción y disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas, según los términos establecidos en el proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las cuatro sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, y que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del presente anuncio, los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de febrero de 2005.—Don Michel Jacques Jolivet, Administrador Único de «Este Señal, S.A.» y «Norte Industrial Cantabria, S.A.» - Don Jean Arnaud Devret-Gouiric, Administrador Único de «Lacroix Señalización, S.A.» y «Lacroix Señalización Castilla-La Mancha, S.L.».—6.358. y 3.ª 24-2-2005

EUROESPES BIOTECNOLOGÍA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General extraordinaria, a celebrar en el domicilio social sito en C/ Parroquia de Guísamo, parcela A-6, nave F Bergondo (La Coruña), el próximo día 16 de marzo de 2005, a las 20:00 horas, en primera convocatoria y, el día 17 de marzo a las 20:00 horas, en segunda, para deliberar y aprobar, si procede, los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la ampliación del capital social, mediante la emisión de nuevas acciones, y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos que se tomen, si procede.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta en cualquiera de las formas admitidas en derecho.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, el informe y texto íntegro de la ampliación o pedir su envío gratuito, conforme a lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Bergondo, 15 de febrero de 2005.—La Secretaria del Consejo de administración. Fdo.: Gladys Bahamonde Lareo.—6.217.

FERRETERÍA SUR SUMINISTROS
INDUSTRIALES, S. A.

Declaración de Insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 71/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jesús Ignacio Jaime Palencia y Guillermo Fernández Nieto contra Ferretería Sur Suministros Industriales, S.A. sobre resolución de contrato, se ha dictado en fecha 10.02.05 Auto por el que se declara al ejecutado Ferretería Sur Suministros Industriales, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 81.640,44 Euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 10 de febrero de 2005.—La Secretaria, María Isabel Oteo Muñoz.—6.059.

FRUTAS BARELLES, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en el domicilio social sito en la Calle Polo de Bernabé, n.º 33, de Quartell (Valencia), el próximo día 30/03/05, a las 17:30 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar, los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y de la aplicación del resultado, así como de la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio 2003/2004.

Segundo.—Examen del informe de auditoría, correspondiente al ejercicio 2003/2004.

Tercero.—Renovación o elección de Auditores de cuentas.

Cuarto.—Cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Delegación de facultades en uno o varios Consejeros de cuantas facultades precisen y tan ampliamente como en derecho sea menester para el pleno desarrollo, ejecución y subsanación de los anteriores acuerdos, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la Junta General.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el art. 212.2 de la LSA y el art. 13 de los Estatutos sociales, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquiera de ellos podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de Auditores de cuentas. De igual forma, se les recuerda lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos sociales en relación al derecho de asistencia.

En Quartell, 15 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Gómez Igual.—6.001.

FUTURE EXTEND, S. A.

Declaración de Insolvencia

Don Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 182/2004 y acumuladas, seguidas en este Juzgado a instancia de doña María Luz Beltrán Medina contra la empresa Future Extend, S. A., se ha dictado en el día de

la fecha auto por el que se declara a la ejecutada Future Extend, S.A. en situación de insolvencia total por importe de 31.872,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid a 10 de febrero de 2005.—El Secretario Judicial.—6.075.

GAMELA NORINVERSIONES, S. L.

(Sociedad escindida)

GAMELA NORINVERSIONES, S. L.

GAMELA INVERSIONES
MOBILIARIAS, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General de Gamela Norinversiones, S.L., celebrada con carácter universal el día 11 de febrero de 2005 en su domicilio social, acordó por unanimidad, tanto la aprobación del Balance de escisión de la sociedad de fecha 30 de noviembre de 2004, como la escisión total de la sociedad, mediante su disolución sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a dos sociedades beneficiarias de nueva creación «Gamela Norinversiones, S.L.» y «Gamela Inversiones Mobiliarias, S.L.», todo ello conforme al proyecto de escisión total formulado por el órgano de Administración de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia, en el que se establece que la escisión tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, y también se señala que, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de oposición a la escisión que corresponde a los acreedores de la sociedad en el plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley. Al tratarse de juntas universales, a partir de la publicación del presente anuncio los socios, obligacionistas, representantes de los trabajadores y titulares de derechos especiales, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la LSA.

Bilbao, 11 de febrero de 2005.—Los Administradores Solidarios de Gamela Norinversiones, S.L., Gabriel Salaverry Barañano - Natividad Cuevas Unamuno.—6.286.

2.ª 24-2-2005

GANIVETERÍA ROCA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Ganivetería Roca, S. A. que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 15 de marzo de 2005, a las 21:00 horas, en el domicilio social de la entidad sito en plaça del Pi n.º 3 de Barcelona y, en segunda convocatoria el día 16 de marzo de 2005, a la misma hora y lugar, con los siguientes órdenes del día:

Junta General Ordinaria

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, de la sociedad y aplicación del resultado, si procede, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Órgano de Administración de la Sociedad.

Corresponde a los accionistas el derecho a solicitar en el domicilio social, la entrega inmediata y gratuita de los documentos que vayan a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Junta General Extraordinaria

Primero.—Nombramiento de Auditor de cuentas de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento por el Registro Mercantil de Auditor para auditar las cuentas del ejercicio correspondiente a 2004.

Tercero.—Aclaraciones y explicaciones del Órgano de Administración en relación a las discrepancias entre la certificación de acta de Junta de 16 de mayo de 2004 y el acta de la misma fecha, así como los defectos en la celebración de la Junta.

Cuarto.—Aclaraciones, rectificaciones y disculpas en relación a las acusaciones vertidas sobre el socio Sr. Sabin en la Junta de 25 de abril de 2004, dando por zanjada la cuestión.

Quinto.—Aclaraciones en relación a las preguntas formuladas por el Sr. Sabin en relación a las cuentas correspondientes al ejercicio de 2002, en relación con el ejercicio 2003, aprobando la documentación contable necesaria al efecto.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 8 de febrero de 2005.—María Elena Fabrigas Torra, Presidenta del Consejo de Administración.—6.000.

GMP, SOCIEDAD DE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. A. (Sociedad absorbente)

CENTRO EMPRESARIAL CASTELLANA NORTE, S. L. Sociedad unipersonal

CENTRO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES CHAMARTÍN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que GMP, Sociedad de Inversiones Inmobiliarias, S.A., Centro Empresarial Castellana Norte, S.L. Sociedad Unipersonal y Centro de Actividades Empresariales Chamartín, S.L., Sociedad Unipersonal, en virtud de los acuerdos tomados por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas y Decisiones del Socio único, con fecha 20 de febrero de 2005, aprobaron la fusión por absorción de las sociedades Centro Empresarial Castellana Norte, S.L., Sociedad Unipersonal y Centro de Actividades Empresariales Chamartín, S.L., Sociedad Unipersonal por la sociedad GMP, Sociedad de Inversiones Inmobiliarias, S.A., con disolución sin liquidación de las primeras y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes, el 20 de enero de 2005, y fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 21 de enero de 2005, con los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los mismos términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 20 de febrero de 2005.- Doña Gloria Alemán Picatoste, Secretaria de los Consejos de Administración de GMP, Sociedad de Inversiones Inmobiliarias, S.A., y de Centro de Actividades Empresariales Chamartín, S. L., Sociedad Unipersonal, y D. Francisco Montoro Muñoz, Administrador único de Centro Empresarial Castellana Norte, S.L., Sociedad Unipersonal.—6.880.

2.ª 24-2-2005

GRUPO HIPER VALME, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Balance Inicial de liquidación

Se hace constar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad «Grupo Hiper Valme, Sociedad Anónima» (En liquidación), en su reunión de 15 de diciembre de 2004 se aprobó por unanimidad el siguiente Balance Inicial de liquidación formulado por el Consejo de liquidación:

Activo:	
Inmovilizado	1.900.958,47
Gastos de establecimiento.....	631,07
Inmovilizado inmaterial	1.601.700,87
Inmovilizado material	214.887,03
Inmovilizado financiero	83.739,50
Activo Circulante.....	4.497.722,66
Existencias	358.296,50
Deudores	4.143.972,19
INV. Finac. Temporales.....	-4.434,49
Tesorería	-111,54
Total activo	6.398.681,13
Pasivo:	
Fondos Propios	-7.312.685,05
Capital social.....	60.101,21
Reservas	3.324.883,97
Rtdos. ejerc. anteriores.....	-10.265.083,32
Pérdidas y ganancias	-432.586,91
Acreedores L/P.....	536.370,19
Acreedores C/P	13.174.995,99
Total pasivo	6.398.681,13

Dos Hermanas, 11 de febrero de 2005.—El Consejo de liquidación, Antonio E. Tornay Sigüenza, José Miguel Varela Romero, Yolanda Cruces Zarzuela.—6.008.

GRUPO VÍCTOR Y SARA, S. L.

Declaración de insolvencia

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Grupo Víctor y Sara, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.645,57, euros insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., remítase testimonio de esta resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad, doy fe. Conforme. Ilma. Sra. Magistrado.

Madrid, 8 de febrero de 2005.—La Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 20, María Dolores Carrascosa Bermejo.—6.126.

GUITART Y SALVADO, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionis-

tas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 10 de marzo de 2005, a las 17 horas, en el domicilio social de la misma, Colonia Galobart de Navarcles, y en segunda convocatoria, el día 14 de marzo de 2005, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria) , correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de septiembre de 2004.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social durante el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2004.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2004.

Cuarto.—Aplicación de reserva de revaloración. Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a obtener en el domicilio social de la compañía o a solicitar el envío gratuito, del texto de los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta (artículo 212 Ley de Sociedades Anónimas) .

Navarcles, 8 de febrero de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, Doña Montserrat Valentí Vall.—5.991.

IA PUBLICIDAD, S. A.

D.ª Cristina Fernandez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia, Juzgado número 2 de Madrid,

Por el presente se convoca judicialmente junta general ordinaria de la sociedad anónima IA Publicidad, S.A. con número de procedimiento 690/2004, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria Explicativa y la Propuesta de Aplicación de Resultados correspondientes al ejercicio 2003;

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la Gestión del Consejo de Administración de la Sociedad durante el Ejercicio 2003;

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.;

Cuarto.—Reducción del Capital social a 0.—Euros, para el restablecimiento del equilibrio entre el Capital y el patrimonio contable de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas y simultáneo aumento de capital social en la cifra, incluyendo prima de emisión, de 275.000 euros, para evitar incurrir en la causa de disolución prevista en el artículo 260.4.º de la Ley de Sociedades Anónimas, y determinación de la forma, plazo y condiciones de la suscripción y desembolso de las nuevas acciones y consecuente modificación estatutaria en su caso;

Quinto.—Traslado del domicilio social a Calle Mártires Concepcionistas número 10, 1.º izquierda de Madrid y consecuente modificación del artículo 4.º de los Estatutos Sociales.;

Sexto.—Ruegos y preguntas.;

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta de la reunión que se celebrará en la sede social sita en Madrid Calle Mártires Concepcionistas, 10, 1.º Izquierda el día 28 de Marzo de 2005 a las diez horas de su mañana en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por Doña María del Mar Aparicio Moreno.

A partir de la convocatoria de la Junta cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos contables y complementarios que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, pudiendo asimismo los Señores accionistas examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 3 de febrero de 2005.—La Magistrado-Juez La Secretaria.—6.049.